RESOLUCION Nº 427/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PEREZ & AGUAYO S.R.L. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 11/11 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER".

Ciudad del Este, 14 de julio de 2011

VISTO: La Resolución Nº 276/2011 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER POR LA VIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA" para la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la prórroga fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas PEREZ & AGUAYO S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR y TECHNOLOGY COMPANY.;

Que verificada la oferta de la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. correspondiente a la más baja, observa que la misma se ajusta al pliego de bases al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados y Declaración jurada de acuerdo al Art. 40 de la Ley 2051/03, adecuándose igualmente a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 3 del PBC;

Que las ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR y TECHNOLOGY COMPANY superan a la más baja;

Que en su conclusion el Comité, luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales, recomienda adjudicar el llamado a la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. por resultar la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a la firma PEREZ & AGUAYO S.R.L. el llamado por Contratación Directa Nº 11/11 ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, bajo la modalidad de contrato cerrado por los siguientes LOTES y MONTOS: **1. (G. 82.258.360)** Ochenta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta guaraníes; **2. (G. 17.260.000)** Diecisiete millones doscientos sesenta mil guaraníes, y **3. (G. 3.330.000)** Tres millones trescientos treinta mil guaraníes.-

Art. 2º.- DESIGNAR a la funcionaria MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Directora de Hacienda, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los bienes ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador